# **OTRAS ENTIDADES**

## Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)

Núm. 2.304/2024

## **EDICTO**

Acuerdo de 28 de mayo de 2024, del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, de delegación de funciones en la Presidencia para la prórroga del Contrato 08/22-Su: Suministro de energía eléctrica en media y baja tensión del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas.

El Consejo Rector, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de mayo de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva a los efectos previstos en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

"13. PROPUESTA RELATIVA A LA DELEGACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y SUS ORGANISMOS AUTÓ-

#### NOMOS.

Examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres. Consejeros la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la delegación en la Presidencia del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO) de las facultades que, como órgano de contratación, corresponden al Consejo Rector en relación con la aprobación de la prórroga del Contrato 08/22-Su: Suministro de energía eléctrica en media y baja tensión del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas (Expdte. Help: 2022/51770).

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo nueve, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO: Dar cuenta de lo resuelto por delegación en la próxima sesión del Consejo Rector".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, a 5 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, María Antonia Aguilar Rider.